

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 31 DIC 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUI

2347

La Modificación de Convenio de fecha 30 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La Resol Exenta Nro. N°1340 de fecha 22 de junio de 2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 12 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de San Juan de la Costa del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19: a)

c) d)

Covid-19; La disponibilidad presupuestaria, Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

### RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de San Juan de La Costa, Rut. 69.251.800-4 representada por su Alcalde don BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ, ambos con domicilio en Puaucho KM.33, Casilla 840 San Juan de la Costa, de la comuna de san juan de la costa, en adelante "la municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1340 de fecha 22 de junio de 2020.
- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1817/03.11.2020.
- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1495/22.07.2020.
- El oficio Nro.951/16.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.
- El informe técnico de fecha 26.10.2020, del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

# CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

AURICIO ROJAS NEF
JEEN DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERIO REGIONAL DE LOS LAGOS

SOLENNO REGIO

ADMINISTRADORGOBIERNO REGIONAL DE LOS LAG

COS LAGOS

Sano REGIO JURIDICA PB0

JE/EGB/cpb

COS LAGO

ISTRIBUCION:

I. Municipalidad de San Juan de la Costa (1)
Depto. de Inversión
Archivo Oficina Partes GAMMA. Décima Región 480, 4º piso, (1)

Edificio Intendencia Regional

Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

de

#### MODIFICACION

### CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de San Juan de La Costa, Rut. 69.251.800-4 representada por su Alcalde don BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ, ambos con domicilio en Puaucho KM.33, Casilla 840 San Juan de la Costa, de la comuna de san juan de la costa, en adelante "la municipalidad" han acordado lo siguiente: acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1340 de fecha 22 de junio de 2020.

  Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nrc.1817/03.11.2020.

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1495/22.07.2020.
   El oficio Nro.951/16.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.
- El informe técnico de fecha 26.10.2020, del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

# CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO: Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por graen del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

CANDIA HENRIQUEZ LCALDE J. MUNICIPALIDAD DUAN DE LA COSTA SAN

SHERNO REGION

ADMINISTRADOR REGIONAL

9

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

COS LAGO

ANO REGIO

JURIDICA

PCC/EGB/CPB.